



**ACTA NÚMERO 40 (TETRAGESIMA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.**

Siendo las 10:05 horas, del día Sábado 28 de Mayo del 2011, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacua, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 25 de Mayo de 2011, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.
4. Informe de la notificación del Pliego de observaciones y recomendaciones, emitido por el auditor del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Mediante Oficios N°. OFS-867/2011 y OFS-868/2011.
5. Informe de la Notificación del Acuerdo, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, emitido mediante oficio Núm. 1451/2011. Exp. Núm. 949/1ª.Sala/10.
6. Presentación de la solicitud emitida por el C. Feliciano Trenado Sandoval, referente al mejoramiento de la calle Benito Juárez, de la comunidad de la Virgen, Gto.
7. Presentación del Oficio Circular Núm. 113. Emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.
8. Presentación de la solicitud realizada por Ing. Miguel Mondragón Chávez, Contralor Municipal, emitida mediante oficio N°. 10/186/2011.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO**

## 1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 40 (Tetragésima) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS Regidor	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	100%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 100% de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Tetragésima sesión ordinaria.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación 4 votos a favor 3 en contra Mayoría Simple en ese momento aun había 70 % de quórum, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

## 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión ordinaria no.- 39 del actual Ayuntamiento la cual se expone a aprobación con 9 votos a favor 0 en contra se procede a firma.

## 4. Informe de la notificación del Pliego de observaciones y recomendaciones, emitido por el auditor del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Mediante Oficios N°. OFS-867/2011 y OFS-868/2011.

Para este punto el Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta Secretario de Ayuntamiento informa al pleno sobre las observaciones y recomendaciones

resultantes de la revisión de la cuenta pública del municipio del periodo Julio-Diciembre del ejercicio fiscal 2010, en el cual se solicita se atienda y de respuesta de las observaciones emitidas por parte del Órgano de Fiscalización Superior, cabe mencionar que la información contenida en el pliego que se entrega se encuentra clasificada como reservada y por dicho motivo no se anexa en el cuerpo del acta.

**5. Informe de la Notificación del Acuerdo, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, emitido mediante oficio Núm. 1451/2011. Exp. Núm. 949/1ª.Sala/10.**

Se hace del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento del Oficio 1451/2011 en el cual se informa la acatación de la sentencia emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y refiere que por tal motivo se termina el Proceso antepuesto por la mencionada C. Claudia Patricia Chávez Olvera, y de esta forma se indica que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de la antes mencionada por parte de la Oficina de Contraloría Municipal, sabiendo de antemano que existen otras denuncias en la oficina de contraloría municipal se hace un inca pié en el que el proceso de responsabilidad administrativa en contra de la Lic. Claudia Patricia Chávez Olvera se inicie lo más pronto posible y se tome como alta prioridad.

**6. Presentación de la solicitud emitida por el C. Feliciano Trenado Sandoval, referente al mejoramiento de la calle Benito Juárez, de la comunidad de la Virgen, Gto.**

Se presenta ante el pleno el Oficio emitido por el C. Feliciano Trenado Sandoval habitante de la comunidad de la Virgen, en el cual expone la posibilidad de un apoyo total o parcial para el mejoramiento de la calle Benito Juárez en tramo comprendido de las calles Castilla y Torero, ya que se aproximan las temporadas de lluvia y además serviría para el tránsito local de la comunidad, a lo que después de un periodo de análisis y debate se llegó a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 7 votos a favor 3 en contra, mayoría calificada llega a la siguiente:

**Instrucción**

**Instrucción única.-** Se Instruye al Dir. de Obras Publicas el Arq. Carlos Manuel González Pineda para que remita este asunto al Programa 3x1 en Apoyo a migrantes y se le dé el seguimiento oportuno.

**7. Presentación del Oficio Circular Núm. 113. Emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.**

En voz del Secretario de Ayuntamiento presenta al pleno la información emitida por el H. Congreso del Estado de Guanajuato en su oficio circular numero 113, en el cual se expone la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar los artículos 63 y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior a efecto de que se remita al H. Congreso del Estado las observaciones que se consideren pertinentes a más tardar el 14 de junio del año en curso y así poder tomar en cuenta las propuestas y observaciones del municipio.

**8. Presentación de la solicitud realizada por Ing. Miguel Mondragón Chávez, Contralor Municipal, emitida mediante oficio N°. 10/186/2011.**

Para este punto hace uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez, Contralor Municipal, para exponer al pleno del ayuntamiento que las justificaciones jurídicas de los acuerdos de ayuntamiento estipulados en la sesión ordinaria número 38 en los cuales se dictan las sentencias de diferentes procedimientos de Responsabilidad Administrativa de diferentes funcionarios públicos no están basadas correctamente en los artículos que deberían justificarse por lo cual solicita el ajuste literal y jurídico de dichos acuerdos de ayuntamiento para poder dar continuidad a estos procesos y llevarlos a cabo como marca la ley.

Por lo tanto.

**8.1 Procedimiento numero 004/CM10/2009-2012 en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez.**

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

**ACUERDO**

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Calificada y en base al **Artículo 14 y 22 fracción I** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra de la **Profra. Socorro Elvia García Martínez** con una **Amonestación** ya que recupero los bienes por los cuales se instauro dicho proceso expuesto en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 004/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.-** *Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.*

**8.2 Procedimiento numero 005/CM10/2009-2012 en contra del C. Francisco Campos Carrasco.**

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y

sus Municipios; con 6 votos a favor 3 en contra, mayoría Absoluta y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

#### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Absoluta y en base al **Artículo 15** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción administrativa en contra del **C. Francisco Campos Carrasco de una multa de 20 Salarios Mínimos (\$ 952.00 Novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 005/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.-** *Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.*

8.3 Procedimiento numero 006/CM10/2009-2012 en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 5 votos a favor 4 en contra, mayoría simple y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

#### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Simple y en base al **Artículo 15** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción administrativa a la **C.P. Cecilia Campos Chávez con una multa por \$ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 006/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.-** *Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.*

8.4 Procedimiento numero 007/CM10/2009-2012 en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

#### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Calificada y en base al **Artículo 18 y 23 fracción II** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa a la **C.P. Cecilia Campos Chávez la cual estipula la Inhabilitación Laboral por 2 años;** y con referencia en los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 007/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.**

8.5 Procedimiento numero 008/CM10/2009-2012 en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez.

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

#### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Calificada y en base a los **Artículos 14, 15 y 22 fracción I** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra de la **Profra. Socorro Elvia García Martínez con una Amonestación y una multa de 40 salarios mínimos (\$ 2,078.00 Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 008/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.**

## 9. Asuntos Generales.

### 9.1 Del Síndico Municipal, Lic. Baldomero Servin.

Hace uso de la voz para informar acerca del registro de armas que se llevara a cabo el día 14 de junio por parte de la Secretaria de Defensa Nacional en este municipio, lo hace de carácter informativo y extiende la presente para conocimiento de los presentes y a su vez se les informe a los Delegados Municipales para a su vez ellos hagan lo mismo en su comunidad; así mismo informa sobre el reintegro de armas largas pertenecientes a la corporación municipal de Seguridad Publica las cuales fueron incautadas en el operativo que se llevo a cabo el pasado 29 de Abril del presente año por parte de la Procuraduría de Justicia del Estado así el representante legal de municipio el Sindico Municipal.

### 9.2 Del Regidor, Salvador Mondragón Trejo.

En uso de la voz el regidor Salvador Mondragón Trejo invita al Contralor Municipal el Ing. Miguel Mondragón Chávez para que informe el asunto de la Lic. Claudia Patricia Chávez Olvera en cuanto el procedimiento administrativo que se instaura en su contra, a lo cual informa que aún faltan algunos documentos para poder terminar el trámite correspondiente, lo cual se le responde que ya fueron remitidos a su oficina las causales y el expediente completo para que de inicio este procedimiento lo mas antes posible, a sabiendas que este punto ya se había tratado con anterioridad en la presente sesión, dado por agotado este asunto se pasa al siguiente.

### 9.3 Del Regidor, Salvador Mondragón Trejo.

En uso de la voz el Regidor Mondragón Trejo hace referencia que en días pasados se reunieron algunos directivos de diferentes escuelas de la cabecera municipal con el alcalde para comentar sobre el cobro del servicio de agua potable que estaba solicitando el comité municipal de agua en cuestión para su pago y solicitaban una condonación sobre el mismo a lo cual el alcalde les dio una respuesta de que lo consultaría ante la ley vigente y exponerlo al pleno para su discusión, a lo cual se atiende este asunto y se le explica al regidor que esto se había proclamado dentro del decreto numero 150 de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en el cual se emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarandacua para el ejercicio fiscal del año 2011, del capítulo cuarto de los derechos sección primera por servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de disposición final de aguas residuales que en el párrafo final de la fracción primera se proclama que las escuelas públicas pagaran el 50% de sus consumos sobre las tarifas aplicables al servicio público. Y en resumen se le pide al regidor que estas instituciones soliciten por oficio esta inquietud para dar respuesta en términos jurídicos a cada una de ellas y tengan el conocimiento de ley para su aplicación y aclaración del caso.

### 9.4 De la Regidora, Juana Gasca Hernández.

En voz de la regidora Gasca, cuestiona sobre la situación laboral de nuestros trabajadores municipales que se encuentran laborando en el área del ojo de agua, si aun están en la nomina municipal a lo cual el alcalde municipal responde al cuestionamiento y que los del comisariado ejidal se les dio 3 meses de gracia en lo que emprendían su práctica de la cooperación a los visitantes del balneario y dependiendo como les fuera ellos van asumir los gastos de los trabajadores y se llegaría un convenio con ellos para reconocer derechos y obligaciones de ambos.

9.5 De la Regidora, Juana Gasca Hernández.

En uso de la voz la regidora Gasca, solicita que el director de Desarrollo Económico Isai Gamaliel Velazco García de información referente sobre lo del baile del 25 de abril en todo lo relativo a ese evento ya que no le ha dado respuesta al oficio emitido por el órgano de control interno municipal, a lo cual se le instruye a que de la debida respuesta a la Contraloría Municipal.

9.6 De la Regidora, Juana Gasca Hernández.

Haciendo uso de la voz la Regidora Juana Gasca cuestiona sobre las tiendas depósito que se encuentran sobre el boulevard Luis Donaldo Colosio casi vecinas del jardín de niños Ovidio Decroly, y pregunta como esta su situación reglamentaria para bebidas de bajo contenido en alcohol, porque ha visto y recibido quejas de algunos de los vecinos y transeúntes del lugar que están vendiendo bebidas dentro de los mismos locales y no conforme con eso se iban a ser sus necesidades fisiológicas en el baldío de enfrente y solicito que se le revisara e informara sobre esta situación en la próxima reunión de cabildo a lo cual se queda en el entendido que se le dará instrucciones a la dirección de Fiscalización y servicios públicos para que atienda este asunto sin otro particular se pasa al siguiente.

9.7 Del Regidor Juan Diego Chávez Campos.

En la voz del Regidor Chaves Campos cuestiona sobre el trabajo que está llevando la dirección de obras públicas en el acceso del boulevard Acámbaro Tarandacuao ya que estaban cortando la carpeta asfáltica; y por lo tanto desea saber qué tipo de trabajo se está llevando en esa zona; por lo tanto el alcalde responde que se está implementando un sistema de riego de goteo para aplicarlo dentro de las plantas que se encuentran en el camellón central del boulevard y ese es el tipo de acción y obra que se está llevando a cabo y lo expone al ayuntamiento para su conocimiento.

9.8 De la Regidora Amelia Cruz Rosas.

En uso de la voz la Regidora Cruz Rosas complementa la petición acerca del baile del 25 de abril, a lo cual solicita la presencia y comparecencia en la próxima reunión de cabildo del titular de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal el C. Isai Gamaliel Velasco García, para que exponga y aclare al pleno del ayuntamiento las dudas e inquietudes por parte de los miembros del pleno en lo referente de no solo al baile si no a todo el evento relativo a su competencia de la Feria del mes de Abril.

9.9 Del Secretario de Ayuntamiento, Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta

En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento expone ante el pleno el caso de los acuerdos de ayuntamiento que en lo relevante exponen la compra del nuevo vehículo del alcalde municipal y a su vez la venta del Vehículo automotor Sentra ya que el Órgano de Fiscalización Superior interpuso una observación del mismo e informa que se tiene que dar su debida publicación en el periódico oficial del estado de Guanajuato, y que por motivos de votos no se había podido publicar, es por eso que se expone ante el pleno del ayuntamiento para su autorización en lo referente a la venta del vehículo automotor Nissan Sentra año 2007 con número de serie: 3N1AB61D77L667909 al C. Efraín García Juárez y mismo que se dio de enganche para la compra del Nuevo Vehículo.

Por lo mismo el alcalde municipal el C. Roberto Juan García Perea solicita al pleno del ayuntamiento den su voto a favor o en contra de dichos acuerdos para su publicación y después de ello se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), y 170, 171 fracción II, y 181 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 7 votos a favor 3 en contra, mayoría calificada se llega al siguiente:

### **ACUERDO**

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Calificada venta directa del del vehículo automotor Nissan Sentra año 2007 con número de serie: 3N1AB61D77L667909 al C. Efraín García Juárez por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

**Acuerdo Segundo.-** Se acuerda por Mayoría Calificada que los \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) sean dados como enganche para el nuevo vehículo del Presidente Municipal.

**Transitorio.-** Se Acuerda que se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato para su validez oficial.

9.10 Del Secretario de Ayuntamiento, el Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta.

En uso de la voz informa sobre los procesos y reuniones obtenidas con las oficinas del Gobierno del Estado como son la Secretaria de Seguridad Publica y la Procuraduría General de Justicia para la restructuración de la Dirección de Seguridad Publica del Municipio donde se dio una ruta critica de restructuración de tres meses para los procedimientos de contratación de personal y puesta en marcha.

### **10. Clausura de la Sesión.**

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:58 hrs, del Sábado 28 de Mayo del 2011; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 40 (Tetragésima) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA  
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN  
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS  
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS  
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO  
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA  
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ  
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO  
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA  
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS  
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
Doy fe.

